

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO, POR LA QUE SE PUBLICA LA BAREMACIÓN PROVISIONAL DE LOS MÉRITOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS CONVOCADO POR ORDEN DEL 27 DE FEBRERO DE 2023

Vista la propuesta realizada por la Comisión de Valoración del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Catedráticos, se publica la baremación provisional.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante Orden de 27 de febrero de 2023, se convoca el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, publicado en el BOC n.º 45 de 6 de marzo de 2023.

Segundo. - Mediante Resolución de la Dirección General de Personal n.º 1112/2023, de 20 de abril, y de acuerdo a la base séptima de la convocatoria, se designan a los miembros del Órgano de Selección del Procedimiento.

Tercero. - Mediante Resolución de la Dirección General de Personal n.º 2129/2023, de 13 de junio, se aprueban y publican las listas definitivas de las personas aspirantes admitidas y excluidas en el citado procedimiento.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - La base 8 de la Convocatoria regula el procedimiento selectivo, señalando en el apartado 1 que la Comisión de Valoración, mediante la aplicación del baremo previsto en el Anexo II, valorará todos los méritos alegados por los aspirantes. La puntuación alcanzada por los aspirantes, en cada uno de los apartados y subapartados, se publicará mediante Resolución del órgano directivo convocante.

Segundo. - Conforme a la base 8.1.2, se establece el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del baremo provisional, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen sobre la puntuación que se les haya asignado a través del medio que en la Resolución de publicación de la baremación provisional se acuerde.

Sólo se podrán subsanar los defectos de la documentación no valorada por no haberse acreditado debidamente en la forma prevista en el baremo, no pudiendo presentar nueva documentación de méritos. Tal como establece el Anexo II, únicamente serán valorados los méritos perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

Visto el artículo 19.k) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias aprobado por Decreto 7/2021, de 18 de febrero,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MONICA RAMIREZ BARBOSA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 05/12/2023 - 14:05:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 5528 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 05/12/2023 14:29:38	Fecha: 05/12/2023 - 14:29:38
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0REzrQBCorjatjFcKpgDjRiRcoa7lOwog	 
El presente documento ha sido descargado el 05/12/2023 - 14:29:55	



en relación con el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.

RESUELVO

Primero. - Aprobar la baremación provisional, con expresión de la puntuación alcanzada por los aspirantes, en cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

Segundo. - Establecer un plazo de 10 días hábiles para que las personas interesadas presenten las reclamaciones que estimen sobre la puntuación que se les haya asignado a través del formulario electrónico habilitado en la página web de la convocatoria del procedimiento.

Tercero. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes.

Contra la presente resolución, que tiene carácter de acto de trámite, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los que procedan contra la resolución definitiva.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MONICA RAMIREZ BARBOSA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 05/12/2023 - 14:05:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 5528 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 05/12/2023 14:29:38	Fecha: 05/12/2023 - 14:29:38
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0REzrQBCorjatjFckpgDjRiRcoa7lOwog	
El presente documento ha sido descargado el 05/12/2023 - 14:29:55	